



DOM: 116
MSS/raa
19/08/14

DECRETO EXENTO N° 1.913

LITUECHE, 19 de Agosto de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-32-LP14.
- La licitación registrada en el portal Mercado Público con la ID N° 1743-31-LP14.
- El Decreto Alcaldicio N° 1218 de fecha 19 de Mayo de 2014 que adjudica la licitación para el proyecto Normalización Cocinas Escuela Matancilla y Cardenal Raúl Silva Henríquez..
- El Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 19 de Mayo de 2014 que adjudica la licitación para el proyecto Normalización Cocinas Escuela Quelentaro y Liceo El Rosario.
- El Decreto Exento N° 1294 de fecha 27 de Mayo de 2014 que nombra ITO.
- El Decreto Exento N° 1295 de fecha 27 de Mayo de 2014 que nombra ITO
- Los Contratos de Ejecución de trabajos suscrito entre la Municipalidad de Litueche y don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0.
- El Decreto Exento N° 1.320 de fecha 30 de Mayo de 2014 que autoriza contrato cocina Matancilla y Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Decreto Exento N° 1.319 de fecha 30 de Mayo de 2014 que autoriza contrato cocina Quelentaro y Liceo El Rosario
- Las solicitudes de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Los estipulado en el punto 8.3 Disminución o Aumento de las Obras y Plazo de Ejecución.
- El Informe Técnico emitido por el ITO.
- El Decreto Exento N° 1891 y 1890 que autoriza aumentos de plazo
- Los Anexos de Contrato suscrito con el contratista por aumento de plazos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** el Anexo Modificadorio de Contrato por ampliación de plazo en 28 días corridos, a contar del 16 de Agosto de 2014 y hasta el 12 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive para la ejecución del proyecto denominado **"Normalización Cocinas Escuela de Quelentaro y Liceo El Rosario, Comuna Litueche"**
- **AUTORIZASE** el Anexo Modificadorio de Contrato por ampliación de plazo en 28 días corridos, a contar del 16 de Agosto de 2014 y hasta el 12 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive para la ejecución del proyecto denominado **"Normalización Cocinas Escuela de Matancilla y Cardenal Raúl Silva Henríquez"**
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Constructora.

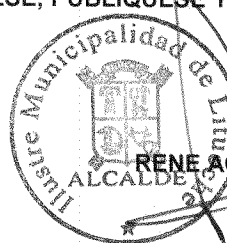
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIAS OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC
- Archivo Of. De Partes


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
PROYECTO NORMALIZACION COCINAS ESCUELA QUELENTARO Y LICEO EL ROSARIO
COMUNA LITUECHE

En la Comuna de Litueche, a 16 días del mes de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Orlando Pavez Vargas, Rut 7.391.803-0, en adelante El Contratista, con domicilio en calle Dionisio Acevedo 847 de Pichilemu, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 19 de Mayo de 2014 se adjudicó a don Orlando Pavez Vargas, Rut 7.391.803-0, la ejecución del proyecto denominado "Normalización Cocinas Escuela Quelentaro y Liceo El Rosario".

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas y atendida la solicitud presentada por el Contratista, el informe técnico emitido por el ITO, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalado, **en 28 días corridos**, a contar del 16 de Agosto de 2014 y hasta el 12 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive.

DECIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo suscrito para la ejecución de las obras del proyecto en cuestión, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a mantener vigente la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo establecido en el N° VI Garantías de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y cuatro en poder del mandante.

DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

ORLANDO PAVEZ VARGAS
CONTRATISTA



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
PROYECTO NORMALIZACIÓN COCINAS ESCUELA MATANCILLA Y CARDENAL RAUL
SILVA HENRIQUEZ, COMUNA LITUECHE

En la Comuna de Litueche, a 16 días del mes de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Orlando Pavez Vargas, Rut 7.391.803-0, en adelante El Contratista, con domicilio en calle Dionisio Acevedo 847 de Pichilemu, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1218 de fecha 19 de Mayo de 2014 se adjudicó a don Orlando Pavez Vargas, Rut 7.391.803-0, la ejecución del proyecto denominado "Normalización Cocinas Escuela Matancilla y Cardenal Raúl Silva Henríquez".

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas y atendida la solicitud presentada por el Contratista, el informe técnico emitido por el ITO, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalado, **en 28 días corridos**, a contar del 16 de Agosto de 2014 y hasta el 12 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive.

DECIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo suscrito para la ejecución de las obras del proyecto en cuestión, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a mantener vigente la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo establecido en el N° VI Garantías de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y cuatro en poder del mandante.

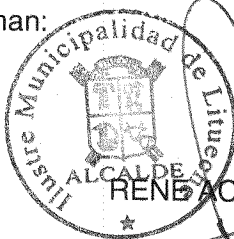
DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

ORLANDO PAVEZ VARGAS
CONTRATISTA



OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE